I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000630

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 10 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1545/2014; el Ord.Nº500/242/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Acta de Resultados de Concurso Público de fecha 18 de marzo de 2014; el Memorándum Nº502/A/11/2014 de la Encargada de la Unidad de Intervención Familiar Comunal; el Decreto Exento Nº202/430/2014; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/430/2014 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS"**.

El Acta de resultados del Proceso de Selección de Apoyos Familiares, de fecha 18 de marzo de 2014.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios a contar del 21 de marzo de 2014, a las personas que se indican a continuación, como Asesores Laborales Seleccionados en el Concurso Público en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del **Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar** suscrito con el FOSIS, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/430/2014:

- **Don Manuel Antonio Guerrero Vega**, Técnico en Prevención de Riesgos Industriales, cedula de identidad Nº15.727.714-6, con una jornada de 44 horas semanales y con una remuneración de $877.154.- (ochocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos) brutos mensuales.

- **Don Juan Alberto Manque Ñanculef**, Técnico Asistente Social, cedula de identidad Nº13.488.202-6, con una jornada de 22 horas semanales y con una remuneración de $438.577.- (cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos) brutos mensuales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000630

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios en las condiciones que se establecen en el convenio antes señalado.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.04 "Aplicación de Fondos FOSIS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
FOSIS
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Encargada Comunal A.S.I.E.
Secplan
Página Web